

Río Gallegos, 2 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.196/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 obra nota presentada por la Tec. Mariana Beatriz ALTIERI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por Permanencia en la Institución durante los días 26 al 30 de junio de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido por Resolución N° 633/19-R-UNPA y al superar los VEINTE (20) años de antigüedad;

QUE por Nota N° 211/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N°146-CS-UNPA (Anexo) Reglamento de Licencia Especial por Permanencia en la Institución y la Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Artículo 5° inciso a. Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Permanencia en la Institución a la agente Tec. Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) en el cargo de la Carrera de Administración y Apoyo, en Planta Permanente cargo 413-T024-P, del Área Secretaría de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría tres (3) del Convenio Colectivo de Trabajo y en el cargo docente en Carrera Académica en la Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Radio, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-01-02, Código de cargo 4AS-4-10010-P afectada a la Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, durante los días 26 al 30 de junio de 2023, por única vez.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG